



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1983

Expte. N° 2.529/73

VISTO:

Estas actuaciones y el expediente N° 17.043/83 agregado al de la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se le asigne la suma de \$ 25.000.000.- en concepto de "fondo permanente", a fin de satisfacer necesidades en materia de gastos;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer para la Secretaría de Bienestar Universitario el régimen de FONDO PERMANENTE y fijarle por tal concepto la cantidad de veinticinco / millones de pesos (\$ 25.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


G. GUSTAVO ENRIQUE SIERRA
RECTOR

RESOLUCION N° 193-83